

SG/E/SJ/1656/2021

Lima, 26 de octubre de 2021

*Honorables Magistrados*

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Quito.-

Estimados Magistrados:

Con ocasión de la sesión extraordinaria 154 de la Comisión, celebrada el pasado 21 de octubre, y en atención al encargo realizado por los Delegados de la Comisión a la SGCAN, oficialmente informo a ustedes que el préstamo solicitado por el TJCAN ha sido denegado por la autoridad presupuestaria de ese Tribunal, que es la Comisión. Los miembros de la Comisión han reiterado la urgente necesidad de que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se ajuste a su presupuesto oficial y realice las acciones necesarias para reducir gastos y lograr ese cometido a la brevedad posible, como parte esencial de la solución de fondo. Por lo demás han manifestado la necesidad de que todos los Países Miembros pongan al día sus aportes a fin de superar la iliquidez coyuntural que presenta el organismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



*Jorge Hernando Pedraza*  
**Secretario General**

C.C.:

BO: Sr. Benjamín Blanco Ferri, Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Estado Plurinacional de Bolivia

CO: Sra. María Ximena Lombana Villalba, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, de la República de Colombia

EC: Sr. Julio José Prado Lucio-Paredes, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de la República del Ecuador

PE: Sr. Roberto Helbert Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú